



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA CONJUNTA CDTI-CONACYT 2013

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREA	REQUISITOS
<p>A Instituciones Públicas y Privadas, Centros y/o Empresas Nacionales, que tengan vinculación o que realicen actividades de investigación científica y tecnológica, desarrollo tecnológico y producción de ingeniería básica o productos de base tecnológica que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas en conjunto con empresas españolas, como contraparte, para proyectos de innovación que deseen desarrollar de manera conjunta.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p> <h2>NOTA IMPORTANTE</h2> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta junto con la documentación indicada, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: <p>24 DE OCTUBRE DE 2013</p> 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma. 	<p>ENTREGA</p> <p>DE LAS</p> <p>PROPUESTAS VIA</p> <p>ELECTRÓNICA:</p> <p>31-OCT-13</p> <p>A LAS 18:00</p> <p>HRS. TIEMPO</p> <p>CENTRO DEL</p> <p>PAÍS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Biología, Salud y Biotecnología. • Medio ambiente y riesgos naturales. • Tecnologías de la información y comunicaciones • Energía • Manufacturas Avanzadas • Materiales Avanzados y Nanotecnología. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deberán presentar la información requerida en la solicitud electrónica del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT. Los proponentes deberán contar con su clave de acceso al SIAP, en caso contrario el responsable de la propuesta deberá generar su clave en el sistema de registro en línea de la página del CONACYT 2. Información anexa (archivos PDF de máximo 2Mb de tamaño cada archivo y tantos como considere necesario el proponente): <ul style="list-style-type: none"> -Anexo I. Información general del proponente y de las empresas e instituciones participantes (contenido sugerido en máximo de 5 cuartillas en total). <ol style="list-style-type: none"> a) Antecedentes de las instituciones públicas y privadas, centros, o empresas que conforman la Red. b) Estrategia tecnológica o líneas de investigación de la red. c) Infraestructura y recursos humanos dedicados en IDTI. d) Acervo Tecnológico (derechos de explotación de propiedad intelectual adquirida, licencias, solicitudes de patentes o de cualquier esquema de protección intelectual, etc.) -Anexo II. Descripción completa de la propuesta de IDTI, (contenido sugerido, máximo 30 cuartillas en su totalidad, en archivo(s) PDF de tamaño máximo 2 Mb). -Datos Generales: Contexto del proyecto, descripción científica y técnica, programa científico y técnico, organización del proyecto, estrategia de explotación de los resultados y de la propiedad intelectual, organización del consorcio, términos de referencia convocatoria conjunta conacyt – cdti 2013, justificación de los recursos económicos solicitados por cada socio, anexos. -Anexo III. Carta del proponente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable y confidencial y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT). -Anexo IV. Carta de Intención, firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. -Anexo V. Perfil IBEROEKA. <p>El plazo para la ejecución de los proyectos será de hasta 24 (veinticuatro) meses, y no menor a 12 (doce) meses, dividido en etapas de 6 (seis) meses cada una.</p> <p>3. Montos de Apoyo</p> <p>El monto asignado a los proyectos corresponderá hasta el 75% de los gastos elegibles del proyecto para la parte mexicana; cabe señalar que el inicio del proyecto estará sujeto a la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos y sólo serán reconocidos los gastos a partir de esta fecha.</p> <p>4. Rubros no elegibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Obra pública, obra civil.</u> • <u>Gastos de Administración.</u> • <u>Gastos asociados con la producción.</u> • <u>Contratación de personal para producción.</u> • <u>Gastos de publicidad, mercadotecnia y comercialización.</u> • <u>Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial.</u> • <u>Deudas y provisiones para posibles pérdidas o deudas.</u> • <u>Intereses.</u> • <u>Gastos ya financiados en otro contexto.</u> • <u>Adquisición de propiedades inmuebles.</u> • <u>Pérdidas debido al cambio de divisas no relacionadas directamente con el proyecto Créditos a terceros.</u> • <u>Multas.</u> • <u>Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.</u> • <u>Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.</u> • <u>Pago de Impuestos: No se financiarán aquellos impuestos que resulten de la acumulación de resultado de los ingresos que genere el Sujeto de Apoyo por multas o recargos fiscales.</u> <p>5. No se tomarán en cuenta las solicitudes de aquellas instituciones que presenten reporte de adeudos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados por el mismo, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx